

mandados Cítese a los señores

DENENCIA QUE A CONTINUACIÓN

2 ABR. 2003 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

6549-03

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO A CUENCA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA AGHARTSA S.A.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGHARTSA S.A. constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de julio de 1996, aprobada mediante Resolución No. 2484 de 13 de septiembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiembre de 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca y reforma del estatuto de la compañía AGHARTSA S.A. otorgada el 13 de febrero del 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.I.J. 1058 de 21 MAR. 2003

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Alicia Janeth Tapia González, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.I.J. 1058 de 21 MAR. 2003 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca y reforma de estatutos de la compañía AGHARTSA S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGHARTSA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 21 MAR. 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO A CUENCA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA AGHARTSA S.A.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGHARTSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de julio de 1996, aprobada mediante Resolución No. 2484 de 13 de septiembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiembre de 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca y reforma del estatuto de la compañía AGHARTSA S.A. otorgada el 3 de febrero del 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1058 de 21 MAR. 2003

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Alicia Janeth Tapia González, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1058 de 21 MAR. 2003 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca y reforma de estatutos de la compañía AGHARTSA S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGHARTSA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 21 MAR. 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO A CUENCA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA AGHARTSA S.A.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGHARTSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de julio de 1996, aprobada mediante Resolución No. 2484 de 13 de septiembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiembre de 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca y reforma del estatuto de la compañía AGHARTSA S.A. otorgada el 13 de febrero del 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1058 de 21 MAR. 2003

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Alicia Janeth Tapia González, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1058 de 21 MAR. 2003 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca y reforma de estatutos de la compañía AGHARTSA S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGHARTSA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 21 MAR. 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

San Edwin
TANCRETA
dició un se
prod 27563
sent
SE
F) C
DE
VO
F)
EDREPUB
PaUZGAI
fin CIVI
AMISO DE
DE pone
SBO en c
Nacho de
Citrir de
Hé diecio
Aria del
vil de
fecto el
je se de
uicio de
/001-SV
#posita
pordilo
/EHICUI
Se trata
JAEWO
CIELO F
color PI
cion
GIMSF
KLATF1
que pre
racterist
en mal
plumas
externos
cinturon
radio, ni
de ergar
cubos. r
mientas
golpe e
vidrios y
dañados
ros con
tran en
asi com
gular e
les el
cuentra
servaci
funcion
ria y pe
Por las
avalúo
suma
SIETE
RES.-
AVALU
QUINII
CANO
Se rec

CIT/
JUE/
AC/
DEM/
TRA/
JUE/
NO/
OBJ/
nial/
PRO/
JUZ/
RAI/
de c/
vot/
DE/
Verl/
anc/
se d/
los/
do l/
mai/
so l/
le d/
Taj/
la f/
Ur/
go/
Se/
los/
cro/
Es/
Al/
SE/
R/